



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**CONSEJO REGIONAL**

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**  
**Nº 063-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Tumbes, 08 de Setiembre del 2014

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional Nº 09-2014, celebrada el 08 de Setiembre del 2014, el Informe Nº 07 – 2014/GOB.REG.TUMBES–CR–CI

**CONSIDERANDO:**

Que ante las declaraciones vertidas en un medio de comunicación escrito regional, por el Director de Salud Tumbes, Dr. Luis Constantino Arévalo Guerrero, sobre presuntas irregularidades en la venta de chatarra por parte de la Dirección Regional de Salud Tumbes, la Comisión de Investigación del Consejo Regional de Tumbes, solicitó información a esta institución para tomar acciones al respecto;

Que, con la documentación recibida, la Comisión de Investigación del Consejo Regional de Tumbes procedió a analizar la información, llegando a las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el Informe de visto, el mismo que se ha sustentado ante el pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley Nº 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;


#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **INFORME N° 07-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CI**, de la Comisión de Investigación sobre presuntas irregularidades en la venta de chatarra por parte de la Dirección Regional de Salud – Tumbes 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Sr. Marco A. Sayán Gianella  
Consejero Delegado